

Copia

*[Handwritten signature]*

M. Y. Sr. Antonio de Huertan, Vecino de esta Ciudad, encargado en ella por disposicion, y mandato de V. S. al Recopimiento, y lactancia de los Niños Cooperitos que antes se conducian a la Cuna de Murcia: con la mas atenta Veneracion de vu. Respeto a V. S. dire: Que ya le constan los repetidos Recursos, y clamores que tiene hechos sobre el Pago de las Cantidades que se le adeusan por el citado encargo, y que aunque por R.º Despacho del Supremo Consejo de Castilla, se mandó pagar al Sup.º lo que se le estava deviendo, hasta ahora no ha tenido Efecto, acausa de hallarse V. S. sin Caudales de que poder lo hacer, mediante a que los arbitrios q. pidió para executar lo aho. Nois. Tribunal, han sido concedidos p.º el pago de la Extraordin.ª R.º Contribu.ª quedando privado el Sup.º de este convulso, y de poder satisfacer a sus acreedores, que con este Recomendable Objeto, y la justa Experanza de que veria luego pagado, ha contrahido, de forma que el dia, ya no encuentra quien le puste, ni tiene de que poder continuar esta Oblig.ª tan grave, como lastimosa, expuestas las Criaturas que crian las Amas, a perecer p.º falta de Alim.

